

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 004

Palmira Valle del Cauca, Febrero 15 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO CON EMPRESA ESPECIALIZADA EN LABORES DE MENSAJERIA URBANA Y RURAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DILIGENCIAS BANCARIAS DESDE EL 17 FEBRERO A 17 JUNIO 2016”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 200.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000007

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CUATRO (4) MESES

FORMA DE PAGO: Se realizara el pagos mensuales de acuerdo a la cantidad de servicio

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

solicitados en el mes, con previa radicación de la factura, soporte de pagos de seguridad social, pensión y ARL y con recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISORES:

JULIETH HERRERA PORTILLA
(Operario).

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar es una entidad pública del orden Municipal entidad adscrita a la Secretaria de Educación de Palmira, presta sus servicios educativos con en los Niveles de preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Dentro de sus actividades diarias administrativas están la respuesta de correspondencia y envío de informes a diferentes entidades, pago de servicios públicos entre otros, que actualmente la institución no cuenta con una persona idónea que preste el servicio de mensajería; por lo tanto, es necesario contratar una empresa especializada en mensajería, con el fin de garantizar a todas las dependencias de la institución él envío de correspondencias a diferentes destinos locales y departamentales, y cumplir con obligaciones como informes, respuestas de mensajería etc.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO CON EMPRESA ESPECIALIZADA EN LABORES DE MENSAJERIA URBANA Y RURAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DILIGENCIAS BANCARIAS DESDE EL 17 FEBRERO A 17 JUNIO 2016”

II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

CODIGO UNSPSC	ITEM	DETALLE	VALOR SOBRE	VALOR C/COPIA
78102206	1	• Correspondencia Local Entrega 24 horas	\$3.200	\$3,900
	2	• Correspondencia Regional Entrega 24 – 48 horas (ciudades principales)	\$4,000	\$4,700
		Entrega 48 – 72 horas (Poblaciones no principales)	\$4,000	\$4,700
	3	• Correspondencia Nacional Entrega 24 – 48 horas (Ciudades capitales)	\$7,500	\$9,500
		Entrega 48 horas (ciudades capitales Costas y Llanos)	\$8,500	\$10,000
		Entrega 48 – 96 horas (Destinos especiales)	\$13.000	\$15,000

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

NOTA: El servicio de mensajería comprende recibimiento de la correspondencia, entrega en los lugares que sean destinados, hacer radicado de cada documento o transacción bancaria y entrega de correspondencia o informe a la institución o sede.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000oo), El pago se realizara de acuerdo a la cantidad de servicio solicitados en el mes, con previa radicación de la factura, soporte de pagos de seguridad social, pensión y ARL y con recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000007 con fecha de Febrero 12 de 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000oo),

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.